

Proyectos de I+D+i en líneas estratégicas Transmisiones 2024 AEI-CDTI

Orden de bases:

[Orden CIN/1025/2022 del 27/10/2022 \(BOE nº 260, 29/10/2022\)](#)

[Orden CNU/1459/2023 del 26/12/2023 por la que se modifica Orden CIN/1025/2022 \(BOE nº11, 12/01/2024\)](#)

Convocatoria:

[Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal \(17/05/2024\)](#)

[Extracto de convocatoria](#)

OBJETO

La iniciativa TransMisiones 2024 es una acción que **se ejecuta en colaboración entre el Centro para el Desarrollo Tecnológico y de Innovación (CDTI) y la Agencia Estatal de Investigación (AEI)** por la que se coordina la financiación a agrupaciones de empresas y a agrupaciones de organismos de investigación y de difusión de conocimiento que colaboran para el **desarrollo conjunto de una actuación coordinada de I+D**, que dé respuesta a los desafíos identificados en las prioridades temáticas.

La convocatoria gestionada por **la Agencia Estatal de Investigación, financiará los proyectos desarrollados en colaboración por agrupaciones de organismos de investigación y difusión de conocimientos**, que se incluyan en una actuación coordinada de I+D en el marco de la iniciativa TransMisiones 2024. Los proyectos a financiar pueden ser proyectos de investigación industrial, de desarrollo experimental o una combinación de ambos.

Para que un proyecto presentado por la agrupación AEI obtenga financiación en esta convocatoria será requisito imprescindible que el proyecto presentado por la agrupación CDTI, que forma parte de la actuación coordinada, obtenga financiación por parte del CDTI en la convocatoria 2024 de ayudas destinadas a "Misiones de Ciencia e Innovación" en el marco de la iniciativa TransMisiones 2024.

PRIORIDADES TEMÁTICAS

Ver anexo II de la convocatoria

1. Impulso del desarrollo de una industria de fusión española: desarrollo de tecnologías para avanzar en el camino hacia la fusión.
2. Energía para el siglo XXI: impulso a los combustibles avanzados, fuentes de energía de base biológica y combustibles sintéticos desarrollados a partir de CO2 capturado.
3. Impulso de la economía circular -singularmente reciclaje y valorización- en el ámbito de energías renovables y almacenamiento energético.
4. Impulso de IoT y edge computing seguros, así como tecnologías profundas de naturaleza transversal vinculadas, para avanzar hacia la fábrica autónoma.
5. Desarrollos para la preservación y usos sostenibles en costas y océanos en un contexto de cambio climático, coexistentes con usos tradicionales y actividades emergentes.

6. Impulsar la mejora genética tanto en variedades vegetales como en especies animales y acuícolas para hacerlas más sostenibles, eficientes y resilientes al cambio climático.

7. Impulso de herramientas inmunológicas -vacunas-, tratamientos farmacológicos innovadores y tecnologías de control, para la prevención y detección de los primeros signos de enfermedad en animales, así como su tratamiento, orientado a maximizar la sanidad y el bienestar animal.

8. Avanzar en la investigación en enfermedades infecciosas y en la resistencia antimicrobiana, para contar con ecosistemas de investigación y sistemas sanitarios preparados para diagnosticarlas, prevenirlas y tratarlas.

BENEFICIARIOS

- **Organismos de investigación:** OPIs, Universidades, Institutos de investigación sanitaria acreditados, centros públicos de I+D+i con personalidad jurídica propia, Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal, Centros privados de I+D+i.
- **Empresas:** entidades que ejerzan una actividad económica.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- **Presupuesto:** 40 M€ (AEI) + 70 M€ (CDTI)
- Deberán estar alineados con uno de las prioridades temáticas
- **Modalidad de Proyectos:** Colaborativos
- **Consortio:** Mínimo 5 socios, organizados en 2 agrupaciones coordinadas:
 - Agrupación AEI: mínimo 2 organismos de investigación.
 - Agrupación CDTI: 3-8 empresas.
- **Participación de la UMA:** beneficiario (socio).
- **Modalidad de Ayuda:** Subvenciones
 - Agrupación AEI: Subvención (UMA: hasta el 100% de los costes marginales)
 - Agrupación CDTI: Subvención (hasta el 85% del presupuesto)
- **Presupuesto:**
 - Agrupación AEI: mínimo 600.000 €, en concepto de gasto de costes directos de ejecución (participación mínima: 10% por entidad).
 - Agrupación CDTI: 3-10 M€ (participación mínima: 175.000 € por entidad).
- **Compatibilidad:** Las ayudas AEI serán compatibles, con condiciones.
- **Duración:** 3-4 años. Inicio: 01/01/2025.
- Cuando los resultados no sean susceptibles de protección (propiedad intelectual o industrial), los datos de investigación y las publicaciones científicas resultantes, deberán estar disponibles en acceso abierto y en repositorios institucionales.
- Otros requisitos éticos y legales que han de cumplir los proyectos: ver convocatoria.
- Plazo máximo de resolución y notificación: 6 meses.
- Justificación económica con auditoría externa de cada beneficiario, a la finalización.
- Informe de seguimiento técnico intermedio (segundo año). Justificación final: tres meses tras

la finalización de cada anualidad o según notificación en el caso de prórrogas.

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA - UMA

Ver detalles en Art.8 de la convocatoria.

- **Gastos de Personal:** Sólo se financia el personal de nueva contratación con dedicación exclusiva al proyecto. (Nota: En el presupuesto deberá aparecer el gasto de personal propio, aunque este no sea financie).
 - nueva contratación con dedicación exclusiva al Proyecto.
 - personal con contrato indefinido al amparo del artículo 23.bis de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (contrato de actividades científico-técnicas, con dedicación exclusiva al proyecto).
- **Gastos de movilidad:** gastos de viajes y estancias, seguros y visados (ver condiciones en Art.8 de la convocatoria).
- **Equipos – Inventariable:** serán financiables los costes de adquisición, alquiler, arrendamiento financiero (leasing), mantenimiento, reparación de activos materiales, como instrumental, equipamiento científico-técnico e informático, material bibliográfico.

Gastos no elegibles: dispositivos informáticos de uso genérico (PC, portátiles, impresoras...), licencias de programas informáticos generalistas.

- **Materiales:** Material Fungible y consumibles.
- **Auditoría de cuentas:** hasta 2.500 €.
- **Subcontratación:** actividades del proyecto que forman parte de la actuación subvencionada (hitos/tareas) pero que no pueden ser realizadas por sí misma por la entidad beneficiaria, hasta el 50% del presupuesto financiable del beneficiario. No está permitida la subcontratación de una entidad que también participe en el consorcio.

Cuando, para cada entidad beneficiaria, la actividad concertada con terceros exceda del 20 por ciento del importe de la ayuda concedida y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la subcontratación estará condicionada a que el contrato se celebre por escrito, sea enviado y previamente autorizado por el órgano concedente.
- **Otros Costes Directos:**
 - Activos inmateriales, incluyendo programas de ordenador de carácter técnico.
 - Gastos de solicitud de patentes.
 - Bancos de datos, uso y gestión de repositorios de datos, bibliotecas técnicas.
 - Costes de computación relacionados con el proyecto.
 - Costes de asesoramiento; estudios en materia de I+D+i, difusión, publicidad e internacionalización.
 - Costes de publicación y difusión de resultados, publicación en acceso abierto, revisión, incorporación a repositorios de libre acceso.
 - Formación especializada del personal participante (corta duración).
 - Alquileres de salas, traducción, organización de eventos.
 - Inscripción a seminarios, conferencias, jornadas técnicas (no es elegible la inscripción a Congresos).
 - Uso de servicios centrales (gastos del SCAI).
 - Acceso a ICTS y grandes instalaciones Científicas.

- Sujetos experimentales (sin vinculación laboral con la UMA).
- **Costes Indirectos:** un porcentaje fijo del 25% sobre los gastos directos del proyecto. Los costes indirectos se determinarán en la resolución de concesión.
- **No serán subvencionables** los siguientes gastos:
 - a) Dispositivos y licencias informáticas de uso genérico.
 - b) Honorarios por participación en actividades.
 - c) Pagos a ponentes.
 - d) Retribuciones en especie.
 - e) Costes de mantenimiento de patentes anteriores.
 - f) Inscripción a Congresos.
 - g) Material de oficina y el material fungible informático.

REQUISITOS/RECOMENDACIONES

- Aunque no sean financiables, los **costes de personal propio deberán incluirse obligatoriamente en el presupuesto** del proyecto dentro de la solicitud para que computen en relación a los requisitos de cuantía.
- **Personal:**
 - Incluir todo el personal, propio y contratado, indicando para cada uno:
 - coste/hora
 - nº horas de dedicación
 - Personal contratado:
 - Coste mínimo anual (tiempo completo, doctor): 32.740 €
 - Coste mínimo anual (tiempo completo, titulado superior): 28.660 €
 - Jornada laboral anual del personal contratado a tiempo completo: 1.720 horas
- **Inventariable / Subcontrataciones:**
 - La adquisición del inventariable se debe realizar lo antes posible, en el primer año del Proyecto.
 - Las subcontrataciones se ajustarán conforme a la LCSP (Ley de Contratos del Sector Público).

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Vía telemática:**

Agrupación AEI: [Sede electrónica AEI](#)

Agrupación CDTI: [Sede electrónica CDTI](#)

Para la Agrupación AEI la memoria y cierre de la solicitud será presentada por el coordinador de la agrupación. Los datos de participación UMA deberán de realizarse a través de la OTRI para ser firmadas por el Representante Legal.

- **Documentación:** solicitud electrónica, memoria técnica conjunta (anexo IV, número máximo de 100 págs, obligatoria en español), declaraciones de conformidad, declaración de conformidad conjunta firmada por los representantes de las dos agrupaciones. Presupuesto UMA desglosado (excel dado por OTRI).
- **Plazo de presentación (para las dos agrupaciones):** El plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda se iniciará el día 23 de mayo de 2024 y finalizará el día 21 de junio de 2024, a las 14:00 horas (hora peninsular española).



NOTA: Si tiene intención de participar en esta convocatoria, por favor contacte con la OTRI lo antes posible, para asesoramiento sobre su propuesta, **siendo la fecha límite interna para entrega de toda la documentación el 14/06/2024.**

Más información

Web AEI: <https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/proyectos-idi-lineas-estrategicas-transmisiones-2024>

[Preguntas frecuentes](#)

[Webinario de la AEI](#)

Personas de contacto en la OTRI:

Sofía Trapero/Marta García, proyectoscolaborativos@uma.es